

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA DESISTIMIENTO PARCIAL DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICO PARA LAS UNIDADES DE URGENCIAS, PARTORIOS Y HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL LA MERCED DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/ NEXT GENERATION-EU

Expediente: PA 131/2023

CCA: +6.661HQYK

D. Manuel Molina Muñoz, Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones y en base a los siguientes


ANTECEDENTES

1. Con fecha 06/09/2023, se acordó el inicio del expediente arriba indicado, mediante procedimiento Abierto.
2. Se emite informe favorable por la Asesoría Jurídica de Sevilla, con fecha 02/10/2023.
3. Con fecha 02/01/2024, se publica en el perfil del contratante la licitación, teniendo fecha fin de presentación de oferta el 02/02/2024.

CONSIDERANDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 152 de la LCSP, cabe desistir del procedimiento de adjudicación los lotes que a continuación se detallan, ya que los mismos se han licitado en Acuerdo Marco por los Servicios de Apoyo del Servicio Andaluz de Salud.

Código:	6hWMS804PFIRMA7BM91tVhzPpDdY7y	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





LOTES	DESCRIPCIÓN
1	RESPIRADOR
5	ECÓGRAFO
6	ELECTROCARDIOGRAFOS
9	MESA QUIRÓFANO
10	EQUIPO DE ANESTESIA
12	DESA
16	ECÓGRAFO PARA DIAGNÓSTICO PRENATAL
18	LÁMPARA DE TECHO DE UNA CÚPULA
20	CARDIOTOCOGRAFO

RESUELVO


1. Desistir los lotes (1, 5, 6, 9, 10, 12, 16, 18 y 20) del procedimiento de adjudicación iniciado en el expediente PA 131/2023 (CCA +6.661HQYK), que tiene por objeto, SUMINITRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO PARA LAS UNIDADES DE URGENCIAS, PARITORIOS Y HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL DE LA MERCED DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU, de conformidad de lo previsto en el art. 152 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Dado que la licitación ha sido publicada en el Perfil del contratante con fecha 02/01/2024, la presente resolución se le da la misma publicidad, sirviendo ello como notificación del desistimiento al licitador.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación será de diez días naturales y se computará en la forma establecida en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Código:	6hWMS804PFIRMA7BM91tVhzPpDdY7y	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS804PFIRMA7BM91tVhzPpDdY7y	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

